

**CÓDIGO:** OHS-OE-IN-02 **DEPARTAMENTO:** SST

VERSIÓN: 2.0

Page: 1/10

PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS AL PROYECTO

### 1. OBJETIVO DEL INSTRUCTIVO

Establecer medidas y parámetros para el ingreso y control de Empresas de Servicios Públicos al Proyecto de la PLMB.

### 2. ALCANCE

El Instructivo aplica para todos los frentes de trabajo y actividades de la PLMB que requieran el ingreso de las Empresas de Servicios Públicos (ESP).

### 3. PROCESO O SUBPROCESO

Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

### 4. DEFINICIONES

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
Empresa de Servicios Públicos (ESP):	Son sociedades por acciones cuyo objeto es la prestación de uno o varios servicios públicos de que trata la Ley 142 de 1994 o realizar una o varias actividades complementarias, tiene como objeto la prestación de uno o más de los servicios públicos calificados por el legislador como domiciliarios.
Derecho de Habeas Data	Es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.
Visitante	Toda persona ajena a la organización, que ingrese a las instalaciones de manera temporal y con un fin específico.

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.



**CÓDIGO:** OHS-OE-IN-02 **DEPARTAMENTO:** SST

VERSIÓN: 2.0

Page: 2/10

PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS AL PROYECTO

### 5. GENERALIDADES

Para la ejecución de las obras de la Primera Línea del Metro de Bogotá se incluyen actividades de traslado de redes de acueducto y alcantarillado, gas, energía y telecomunicaciones a cargo de las diferentes Empresas de Servicio Públicos-ESP, por lo que se hace necesario presencia, acompañamiento y labores de personal de estas empresas.

Por lo anterior Metro Línea 1 establece el presente documento con el fin de regular las medidas SSTA y sociales, correspondientes para el ingreso de este tipo de empresas y realizar una supervisión y control articulada con las diferentes áreas involucradas con el fin de evitar eventos no deseados.

#### Coordinación interinstitucional

- ▶ La Empresa de Servicios Públicos- ESP deberá informar al Concesionario con mínimo 15 días de antelación, el alcance de las actividades a ejecutar, tiempo de duración y programación de cortes.
- ▶ Informar medidas de contingencia (en caso de cortes no programados).
- Coordinar los procesos que se requieran para informar a la comunidad que será afectada por cortes de servicios públicos.
- ▶ De acuerdo con la duración de los trabajos a realizar y el impacto de los mismos; se deberá coordinar plan de acción para gestionar las medidas de mitigación que se requieran como plantas de energía, carro tanques, entre otros.

## Prohibiciones para funcionarios de ESP

- Ingresar a los frentes de trabajo sin. autorización de Metro Linea 1
- Acceder a áreas no autorizadas.
- ▶ Abrir puertas de accesos no autorizados, bloquear o dañar cámaras de seguridad.
- Omitir el uso de elementos de protección personal.

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.



CÓDIGO: OHS-OE-IN-02 DEPARTAMENTO: SST

VERSIÓN: 2.0

Page: 3/10

## PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS AL PROYECTO

- Operar equipos, máquinas o vehículos sin ser autorizado
- No acatar normas de seguridad expresadas en "Folleto de Visitantes" y/o las dispuestas por el área SSTA
- ▶ Prohibido el ingreso de menores de edad en compañía de personal de las ESP.
- ► El ingreso de elementos que puedan causar daño a las personas o a la propiedad tales como armas de fuego, artefactos explosivos, armas blancas o gas pimientas.
- ➤ Tomar registro fotográfico o en video sin la debida autorización o en zonas restringidas.
- Dejar las zonas de trabajo en condiciones de desaseo, acopios de RCD, materiales o equipos, pasivos ambientales.

### 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
Coordinación interinstitucional	Por lo menos una semana antes, se deberá contar con acta de reunión/correo electrónico, donde se detalle el alcance de las actividades (de acuerdo con lo mencionado en el numeral No. 4).	Área Social	Email/Acta de reunión
Información previa del Ingreso de la ESP	A más tardar el día anterior al ingreso, el responsable del área o frente donde ingresarán los trabajadores de la ESP deberá entregar al Residente SST vía email los siguientes datos y documentos:  Nombre completo de cada trabajador Empresa a la que pertenece No. de Cédula o identificación Área específica del proyecto que visita Ultima Planilla de Pago de Seguridad Social	Responsable técnico de ML1 Inspector SSTA Residente SST	Email Ultima Planilla de Pago de Seguridad Social
Información previa de proveedores y sitios de disposición final a emplear	A más tardar una semana anterior al ingreso, el responsable del área o frente donde ingresarán los trabajadores de la ESP deberá entregar al Residente Ambiental vía email los siguientes datos y documentos:	Responsable técnico de ML1 Inspector SSTA Residente Ambiental	

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.



**CÓDIGO:** OHS-OE-IN-02 **DEPARTAMENTO:** SST

VERSIÓN: 2.0

Page: 4/10

## PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS AL PROYECTO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
	<ul> <li>▶ Documentación ambiental de proveedores de material granular y sitios de disposición final requeridos para los trabajos a realizar, los cuales deben incluir:         <ul> <li>Licencia Ambiental vigente expedida por la AAC</li> <li>Permisos ambientales vigentes y en caso de no presentar vigencia solicitud de esta con su respectivo radicado ante la AAC</li> <li>Certificado emitido por la AAC de inscripción dentro de la AAC y en su directorio de proveedores</li> <li>Certificado de actos sancionatorios vigente y en caso de no estar vigente evidencia de solicitud con su radicado de recibido ante la AAC</li> <li>Rucom</li> <li>Registro minero</li> <li>Convenio entre socios portadores de la licencia y/o permisos y en caso de existir cesiones evidencia documental ambiental legal de las mismas</li> <li>Cámara de comercio</li> <li>Rut</li> </ul> </li> <li>Documentación con PIN ambiental de los vehículos de carga a emplear.</li> <li>Documentos ambientales y legales del proveedor de las unidades sanitaria a emplear con su respectiva documentación ambiental, del sitio de disposición final de aguas residuales.</li> <li>Documentos ambientales y legales de los gestores de material reciclable y Respel.</li> </ul>		Email  Documentos entregados.
Previo al Acceso	El personal debe ingresar al proyecto y registrarse en la portería de este según los protocolos, la vigilancia debe preguntar al Responsable del técnico de ML1 si autoriza el ingreso del personal de la ESP.	Vigilancia	Minuta de Vigilancia

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.



**CÓDIGO:** OHS-OE-IN-02 **DEPARTAMENTO:** SST

VERSIÓN: 2.0

PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS AL

**PROYECTO** 

Page: 5/10

ACTIVIDAD	IVIDAD DESCRIPCIÓN		REGISTRO
Registro de Funcionarios ESP	El personal de la ESP que ingresa debe leer detenidamente el Folleto de Visitantes, registrarse en el formato de Control de visitantes, AUTORIZANDO la recolección y tratamiento de sus datos personales con fines del SG-SSTA y Habeas Data, dando fé de que recibió información clara y oportuna sobre los riesgos, peligros, aspectos e impactos ambientales a los cuales se va a encontrar expuesto durante la visita.  La vigilancia debe registrar el ingreso de equipos y otros elementos de trabajo.  ML1 cuenta con formato de control de visitantes ML1-SST-FR-2021-071.  No se aceptan planillas de control de visitantes con tachones o enmendaduras, en este caso, se debe iniciar de nuevo con los datos en la siguiente fila.  La letra debe ser coherente y escrita en esfero, no en lápiz.  El funcionario de la ESP es quien debe diligenciar la planilla, en ningún caso la vigilancia o Inspector SSTA puede diligenciarla, a excepción de que la persona manifieste no saber escribir, se deja una nota de salvedad junto la firma, así mismo, si el funcionario informa que no desea registrar sus datos personales, el Inspector SSTA deben dejar la salvedad en la planilla.	Vigilancia Inspector SSTA Responsable técnico de ML1 Funcionarios ESP	Formatos de Control de Visitantes
Verificación de ingreso	El Inspector SSTA verificará que los funcionarios cuenten con todos los elementos de protección personal adecuados para la labor.  Por Protocolo de Bioseguridad ML1 no realizará préstamo de elementos de protección personal.	Inspector SSTA	Verificación de ingreso y labores funcionarios de empresas de servicios públicos

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.



**CÓDIGO:** OHS-OE-IN-02 **DEPARTAMENTO:** SST

VERSIÓN: 2.0

Page: 6/10

# PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS AL PROYECTO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
Ingreso y permanencia de funcionarios ESP	El funcionario de la ESP debe presentar carné que lo identifique como tal, el cual deberá portar en un lugar visible durante la permanencia en el proyecto.  Responsable del técnico de ML1 es el encargado de los funcionarios de la ESP asegurando que las actividades a realizar sean acordes a las autorizadas previamente.  La ESP debe contar con un punto ecológico para recolección de residuos orgánicos, material reciclable y Respel. Adicionalmente debe garantizar a metro línea 1 la correcta disposición final de estos residuos ante un gestor ambiental avalado por la AAC.  La ESP debe garantizar el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental establecidas dentro del Plan de Manejo Ambiental y dar cumplimiento estricto al acopio de materiales, Manejo de RCD, protección de cuerpos de agua y sumideros, Programa de manejo de residuos sólidos convencionales, Plan de gestión integral de residuos peligrosos, Programa de manejo de derrames o fugas de combustibles líquidos, Programa de manejo de vertimientos  Programa de manejo de pasivos ambientales: Suelos contaminados, Programa de manejo de fuentes de emisiones atmosféricas: aire, Programa de manejo de Gases efecto Invernadero, Programa de manejo de ruido	Responsable técnico de ML1  Inspector SSTA  Residente Ambiental	Formatos de manejo ambiental
	Programa de manejo de Gases efecto		
	La ESP debe garantizar que los RCD generados deben cumplir con lo establecido dentro del programa de manejo de RCD del Plan de Manejo Ambiental.		

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.



**CÓDIGO:** OHS-OE-IN-02 **DEPARTAMENTO:** SST

VERSIÓN: 2.0

Page: 7/10

## PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS AL PROYECTO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
	La ESP debe contar con un Inspector SSTA durante las actividades, el cual garantice el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental y SST establecidas dentro de esta instructivo, plan de manejo ambiental, plan SST y SGSST.		
	El encargado SSTA de la ESP debe dar cumplimiento a lo establecido por Metro Línea 1, en cuanto a diligenciamiento de formatos de manejo ambiental y debe realizar el respectivo reporte mensual.		
Análisis de Riesgos, Permisos de Trabajo TAR	Los análisis de riesgos (ATS, ARO AST) y permisos de trabajo para Tareas de alto riesgos estarán a cargo del personal de las Empresas de Servicios Públicos o a quien ellos deleguen lo anterior en cumplimiento de la normatividad vigente.  El personal SST de ML1 verificará que se cumpla con el diligenciamiento de estos documentos y todas las medidas de seguridad mientras estén en áreas de a cargo del concesionario.	ESP Inspector SSTA	Verificación de ingreso y labores funcionarios de empresas de servicios públicos
Proceso de Salida	El personal de seguridad física verifica la salida de los funcionarios y registra la hora de retiro junto a los equipos herramientas vehículos Etc que salen.  La ESP debe garantizar el cumplimiento total de las medidas de manejo ambiental establecidas dentro de este instructivo y dentro del Plan de Manejo Ambiental, por tanto, debe dejarlas zonas de trabajo en perfecto estado de aseo y limpieza y sin ningún tipo de residuo y/o pasivo ambiental, debe hacer entrega de los formatos respectivos para cierre y recibo de áreas por parte del Residente Ambiental de ML1 y recibir el paz y salvo para retiro del área.	Vigilancia Residente Ambiental	Formatos de Control de Visitantes Bitácora vigilancia
En Caso de Emergencia	Conservar la calma. Seguir las instrucciones de la persona que lo está atendiendo y/o de los Brigadistas Atender las siguientes medidas:	Inspector SSTA Brigada de Emergencias	

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.



**CÓDIGO:** OHS-OE-IN-02 **DEPARTAMENTO:** SST

VERSIÓN: 2.0

Page: 8/10

## PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS AL PROYECTO

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.



**CÓDIGO:** OHS-OE-IN-02 **DEPARTAMENTO:** SST

VERSIÓN: 2.0

PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS AL PROYECTO

Page: 9/10

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
	<ul> <li>Ubique el botiquín de primeros auxilios.</li> <li>Permanezca tranquilo.</li> <li>Tenga en cuenta las siguientes posiciones</li> <li>La Obra contará con Equipos que incluye Ambulancia y personal preparado para atender emergencias del personal visitante.</li> </ul>		

Nota: En todo caso y mientras exista riesgo de contagio del virus SARS-Cov-2 se deberá cumplir a cabalidad con el protocolo de Bioseguridad establecido por ML1, sin excepción.

### 7. INFORMACIÓN DOCUMENTADA QUE SE DEBE CONSERVAR

 OHS-OE-FR-50 Verificación de ingreso y labores funcionarios de empresas de servicios públicos

### 8. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Políticas
- Marco Legal Colombiano del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- NTC/ISO 45001:2018
- Apéndice Técnico 15 Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo CONTRATO DE CONCESIÓN No 163

#### 9. CONTROL DE CAMBIOS Y APROBACIONES

CONTROL DE EMISIONES			
REV FECHA EMITIDO PARA			
1	28/02/2022	Para emisión	
2	19/07/2022	Para Implementación	

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.



**CÓDIGO:** OHS-OE-IN-02 **DEPARTAMENTO:** SST

VERSIÓN: 2.0

Page: 10/10

# PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS AL PROYECTO

CONTROL DE CAMBIOS				
REV FECHA DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO				
2	19/07/202	Cambio de Códigos acorde ajuste en Mapa de Procesos		

APROBACIÓN ML1				
	FIRMA NOMBRE			
ELABORÓ	Tunti	Ludwin Alberto Ruiz	SST Resident	
REVISÓ	19/10/04/2010	Liliana Isabel Molina	SST Coordinator	
REVISÓ	_fitnid Untis	Astrid Ortiz Forero	Environmental & SST General Manager	
REVISÓ	Harry	Alejandro Tocaruncho	SIG- HSEQ Manager	
APROBÓ		Yi Liming	Environmental & SST, VP	

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.